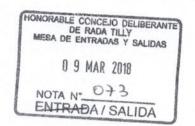


# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2401/18 08 de Marzo de 2018.-

### **ORDENANZA**

#### VISTO:

El Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRONACOM) y la Resolución Nº 442/2009 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo establece la descontaminación, desguace y compactación de bienes muebles secuestrados y no reclamados por sus titulares.

Que los autos y motocicletas bajo custodia, representan un problema complejo que, según pasan los años, ha ido creciendo en función del número de rodados y de la escasez del espacio para su guarda.

Que no se han presentado en tiempo y forma los infractores y/o titulares a retirar rodados o a acreditar derechos sobre los mismos, no obstante haber sido notificados fehacientemente.

Que la temática aludida resulta de un creciente interés para la salud pública y ambiental de nuestra comunidad, habida cuenta del incremento de los residuos derivados del parque automotor.

Que el Ministerio de Seguridad de la Nación, ha diseñado un Plan Estratégico de asistencia a Provincias y Municipios cuyas playas de depósito de vehículos y bienes muebles se encuentra colapsada.

Que es necesario contar con los procedimientos, maquinarias y lugares para la disposición final de los residuos que resulten de esa compactación.

MUNIGIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 661/18......LETRA.......

19 MAR 2018

ENTRADA / SALIDA

Que resulta altamente conveniente adherir al Programa Nacional referido, dado que el mismo no genera costos para el Estado Municipal y en cambio sí genera recursos derivados de la disposición final de los vehículos.

SHLDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
FACAULLY - CHUBUT



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

0 9 MAR 2018

NOTA N° 073
ENTRADA / SALIDA

N° 2401/18 08 de Marzo de 2018.-

POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art. 1°) ADHERIR al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRONACOM) implementado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, creado por Resolución Nº 442/2009 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- Art. 2°) Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios y/o acuerdos a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 1°.
- Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberanse FADA TILLY - CHUBUT

